



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2457

14 de diciembre de 2022

- [Anuncios Autoridad Portuaria de Huelva](#)
- [CORES, estadísticas mensuales octubre 2022](#)
- [Importaciones de crudo a España octubre 2022](#)
- [Importaciones y exportaciones de gas natural octubre 2022](#)
- [La CNMC investiga a diversos operadores del sector energético español](#)
- [Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible](#)
- [Requisitos de productos alimenticios en pequeño comercio](#)
- [Los ministros de Energía de la UE fracasan en su intento por acordar un tope al precio del gas](#)
- [Energía inagotable: claves para entender por qué la fusión nuclear cambiará el mundo](#)



Anuncios Autoridad Portuaria de Huelva



Anuncio de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al trámite de competencia de proyectos, relativo a la solicitud presentada por la empresa "Alex Huelva, S.L.", de una concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Huelva. (Expediente C-1697).

- [PDF \(BOE-B-2022-38982 - 1 pág. - 142 KB\)](#)

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al trámite de competencia de proyectos, relativo a la solicitud presentada por la empresa "Terminales Portuarias, S.L.U.", de una concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Huelva. (Expediente C-1705).

- [PDF \(BOE-B-2022-38983 - 1 pág. - 143 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



CORES, estadísticas mensuales octubre 2022



CORES ha actualizado las estadísticas mensuales correspondientes al mes de octubre 2022 en las que se incluye información sobre el consumo, comercio exterior, balance, producción y existencias de productos petrolíferos y gas natural en España.

Si quiere obtener los consumos de productos petrolíferos por CCAA y provincias pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: CORES

Volver a los titulares



Importaciones de crudo a España octubre 2022



Las importaciones de crudo a España descienden en octubre (-4,8% vs. oct-21)

Puede descargar el documento PDF en este enlace

FUENTE: CORES

Volver a los titulares



Importaciones y exportaciones de gas natural octubre 2022



Descenso interanual de las importaciones netas de gas natural (-22,0% vs. octubre 2021)

Puede descargar el documento PDF en este enlace

FUENTE: CORES

Volver a los titulares





La CNMC investiga a diversos operadores del sector energético español

La CNMC ha abierto una investigación a diversos operadores activos en el sector energético español por posibles prácticas anticompetitivas.

Entre los días 28 de noviembre y 2 de diciembre 2022, la CNMC llevó a cabo inspecciones en la sede de varios operadores del sector energético español en el marco de una información reservada abierta tras la presentación de varias denuncias.

En caso de confirmarse la existencia de prácticas anticompetitivas en este mercado, podrían constituir una infracción de los artículos 1 y 2 de la Ley de Defensa de la Competencia y 101 y 102 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Las inspecciones son un paso preliminar en el proceso de investigación de las supuestas prácticas anticompetitivas y no prejuzgan el resultado de la investigación ni la culpabilidad de las entidades.

Si como resultado de la inspección se encontrasen indicios de prácticas prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia y por el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, se procederá a la incoación formal de un expediente sancionador.

La CNMC recuerda que las prácticas anticompetitivas y los abusos de posición de dominio constituyen una infracción muy grave de la legislación de competencia, que puede conllevar multas de hasta el 10% del volumen de negocios total de las empresas infractoras en el ejercicio inmediatamente anterior al de imposición de la multa

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#)



Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible

El Consejo de Ministros ha aprobado el proyecto de Ley de Movilidad Sostenible, que será remitido a las Cortes para su tramitación y aprobación en 2023, cumpliendo así con uno de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) acordado con la Comisión Europea.

El texto inicia la tramitación parlamentaria para su aprobación y entrada en vigor a lo largo del año que viene, lo que permitirá disponer de una herramienta fundamental para promover la descarbonización y digitalización del transporte.

La norma regulará soluciones innovadoras como el transporte a la demanda, los coches compartidos, el uso temporal de vehículos o la regulación básica del vehículo autónomo, y fomentará la digitalización y la promoción de datos abiertos tanto de administraciones, como de gestores de infraestructura, operadores públicos y privados. Esta digitalización y la compartición de datos ayudará, entre otras cosas, a abrir nuevas oportunidades de negocios a empresas emergentes y a mejorar la toma de decisiones de todos los actores del sistema de movilidad.

Con esta ley se busca dar una nueva visión a las ciudades que priorice la movilidad activa (caminar, ir en bici) por ser la opción más saludable y exenta de emisiones, y al transporte público colectivo de manera que sea una solución accesible y asequible para todas las personas. La Ley trata de dar alternativas atractivas al vehículo privado tanto en el ámbito urbano como en el conjunto del territorio, y facilita la provisión de soluciones de movilidad flexibles, desde servicios de transporte tradicionales hasta nuevos servicios de movilidad, como transporte público a la demanda, sistemas privados de movilidad colaborativa o de movilidad compartida.

También se busca reforzar el papel de las zonas de bajas emisiones que se regulan en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética. Así, la Ley abre la puerta a que los ayuntamientos puedan establecer una tasa por la circulación de vehículos en las zonas de bajas emisiones.

FUENTE: LA MONCLOA

[Volver a los titulares](#)



Requisitos de productos alimenticios en pequeño comercio



El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor.

Se trata de un real decreto que regula y clarifica los requisitos en materia de higiene y comercialización de los productos alimenticios que se sirven en establecimientos de comercio al por menor como carnicerías, pescaderías, obradores o bares y cafeterías.

El objetivo es favorecer la sostenibilidad del sistema alimentario, dentro del marco de seguridad alimentaria, e impulsar la economía local. Además, la normativa permite actualizar y simplificar las disposiciones de la Unión Europea (UE) en esta materia y precisar conceptos como la propia definición de comercio al por menor.

Según cálculos del Ministerio de Consumo, más de 200.000 empresas dedicadas a la fabricación y/o al comercio de productos alimenticios -en su mayoría, pequeños negocios familiares y de proximidad-, se beneficiarán de este real decreto.

Entre las novedades de la norma aprobada, destacan las medidas contra el desperdicio alimentario y el sobreenvasado. Por ejemplo, bares y restaurantes deberán ofrecer a sus clientes, sin coste adicional alguno, la posibilidad de llevarse los alimentos que no hayan consumido en el local. Para ello, aportarán envases reutilizables, compostables o fácilmente reciclables, o aceptarán el recipiente que aporte el cliente.

En el resto de establecimientos de comercio al por menor también se permitirá el uso de envases reutilizables aptos para el contacto con alimentos aportados por el consumidor en el momento de hacer la compra. Eso sí, será esta persona la responsable última de la higiene de los mismos y de los posibles problemas de seguridad alimentaria que se pudieran derivar por una mala higiene del recipiente o bolsa aportada por quien hace la compra.

Si es el minorista quien dispensa productos alimenticios en envases de vidrio, metal o cerámica, estos podrán reutilizarse siempre y cuando se cuenten con equipos que garanticen la adecuada limpieza y desinfección de los envases al ser retornados por los clientes.

Con el objetivo de evitar el desperdicio alimentario, estos establecimientos podrán, asimismo, vender productos alimenticios que presenten defectos de forma, tamaño, etiquetado o envasado (bajo la responsabilidad del vendedor) cuando estos no afecten a la seguridad de los mismos y se informe de esta circunstancia a los consumidores. Las conservas abombadas no entran en esta categoría porque este defecto puede indicar un problema de seguridad alimentaria.

FUENTE: LA MONCLOA

[Volver a los titulares](#)



Los ministros de Energía de la UE fracasan en su intento por acordar un tope al precio del gas



Los ministros de Energía de la Unión Europea vuelven a fracasar en su intento de cerrar un acuerdo sobre el techo al precio de las compras de gas, por lo que las negociaciones siguen abiertas y dejan abierta la vía para que sean los líderes quienes desbloqueen la situación en la cumbre de este jueves.

Las distancias han sido insalvables entre los países que, liderados por España, ven "inasumible" un tope demasiado alto y los que rechazan revisar a la baja el límite por miedo a que dañe la seguridad de suministro.

Las dos partes han mantenido al menos tres reuniones para reconciliar posiciones en paralelo al encuentro formal en Bruselas, a fin de acercar, en los márgenes, unas posturas que finalmente no han sido lo suficientemente flexibles para facilitar el acuerdo para esta medida.

Según han señalado fuentes diplomáticas a Europa Press, la delegación alemana, que se había mostrado abierta a consultas, ha acabado replegándose ante la llamada al orden de Berlín, que entiende que el canciller alemán, Olaf Scholz, tendrá mejores opciones para lograr un acuerdo que beneficie a los intereses de su industria.

Si quiere seguir leyendo la noticia pincha [AQUÍ](#)

FUENTE: VOZ POPULI

[Volver a los titulares](#)



Energía inagotable: claves para entender por qué la fusión nuclear cambiará el mundo



Estados Unidos ha anunciado un hito histórico que va a revolucionar la economía mundial en los próximos años y nuestra forma de entender la vida.

¿Qué es la fusión nuclear? ¿Qué tiene que ver con estrellas como el Sol? ¿Por qué es tan importante lo que se ha conseguido? ¿Cómo es posible que sea inagotable? ¿Cuándo la podremos utilizar? Lo analizamos con Teresa Guerrero y Ángel Díaz, periodistas de la sección de Ciencia.

Si quiere seguir leyendo la noticia pincha [AQUÍ](#)

FUENTE: EL MUNDO

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevocar](#)



[Versión para imprimir](#)



Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com



El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.

